GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se convoca el programa de formación "Del Aula al Máster" en colaboración con la Universidad de Zaragoza, durante el curso escolar 2025-2026.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, determina que los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Además, el artículo 103.1 determina que las Administraciones educativas planificarán las actividades de formación del profesorado, garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y establecerán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en ellas.

El Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, determina en su artículo 31.1 que el departamento competente en materia de educación no universitaria, podrá establecer fórmulas de colaboración con otras instituciones, entidades y otras Administraciones Públicas, con incidencia en la formación del profesorado cuya participación sea considerada de interés para el profesorado de niveles no universitarios que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística. Asimismo, se le encomienda, a través de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, la planificación y desarrollo de programas y actividades de formación permanente del profesorado.

El II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado contempla en la Línea Marco 10 "Estrategias para el desarrollo y mejora de la formación inicial y el aprendizaje permanente del profesorado" la importancia de la colaboración con la Universidad para mejorar la formación inicial y permanente de los docentes. Esta línea establece que es imprescindible favorecer la coordinación efectiva entre las instituciones responsables de la formación inicial y permanente del profesorado y, con este fin, lograr puntos de encuentro inspirados en las líneas marco de este II Plan Marco de Formación del Profesorado. La formación del profesorado debe entenderse como un aprendizaje a lo largo de toda la vida ya que el profesional que accede al sistema educativo como docente debe estar cualificado con una formación sólida, actual y adaptada a la realidad de los centros. Por ello se favorecerá la cooperación con la Universidad

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 05/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV7371R31HU1Z0XFIL.

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 05/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV737I1R31HU1Z0XFIL.

en la formación de los futuros docentes de nuestro sistema: alumnado del Grado de Magisterio y del Máster en Profesorado de Educación Secundaria.

De acuerdo con todo lo anterior y para seguir avanzando en la formación inicial y permanente del profesorado a través de nuevas fórmulas que han demostrado ser eficaces en los procesos de enseñanza-aprendizaje, resulta oportuno convocar el programa de formación “Del Aula al Máster” para el curso escolar 2025-26, con el fin de conectar el profesorado y las metodologías de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Educación de Personas Adultas y los Equipos de Orientación Educativa, con el profesorado de la Universidad de Zaragoza: Facultad de Educación de Zaragoza, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 1 del Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO

Primero. Objeto, finalidad y destinatarios

La presente Resolución tiene por objeto convocar el programa de formación “Del Aula al Máster” en colaboración con la Universidad de Zaragoza (en adelante UNIZAR), durante el curso escolar 2025-2026.

Este programa tiene como finalidad completar la formación inicial de futuros docentes acercando la realidad de las aulas al alumnado del Máster en Profesorado así como promover la formación permanente del profesorado de centros de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, Educación de Personas Adultas y los Equipos de Orientación Educativa al favorecer el intercambio de buenas prácticas con otros docentes y la participación en proyectos educativos de iniciación a la investigación con profesorado de la Universidad.

La convocatoria tiene como destinatarios a los docentes de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón mencionados en el apartado anterior.

Segundo. Objetivos del programa

Los objetivos del programa serán los siguientes:

a) Completar la formación inicial del alumnado del Máster en Profesorado acercándoles la realidad de las aulas de los centros educativos.

b) Generar procesos de reflexión-acción conjuntos entre docentes de diferentes centros educativos y la UNIZAR, que incidan en la calidad de la enseñanza que se oferta en dichas instituciones. Estos procesos podrán incluir: intercambio de buenas prácticas, la reflexión entre iguales, la formación metodológica sobre aspectos innovadores en los

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 05/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV737I1R31HU1Z0XFIL.

procesos organizativos y didácticos e incluso la realización de proyectos de forma conjunta.

c) Proporcionar al profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas y Educación de Personas Adultas a través de exposición de actividades en la Universidad, la posibilidad de dar visibilidad a buenas prácticas realizadas por ellos que hayan funcionado de forma positiva y de observar de forma directa otras metodologías, proyectos, programas y enfoques didácticos en los procesos de aprendizaje del alumnado de otros docentes fomentando la colaboración entre los docentes y los centros participantes.

d) Establecer vías de comunicación que favorezcan el desarrollo de redes de colaboración entre profesorado de centros educativos y de las universidades participantes.

Tercero. Contenido y estructura del programa

1. El programa se desarrollará a través de la creación de redes de colaboración estables entre el profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Régimen Especial de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y el profesorado del Máster en Profesorado de la Universidad de Zaragoza, con la finalidad de completar la formación inicial del alumnado del Máster y la formación permanente del profesorado de Secundaria a través de la reflexión e intercambio de buenas prácticas que han funcionado de modo satisfactorio.

El calendario estimado del Programa está reflejado en el Anexo I.

2. Las exposiciones de buenas prácticas podrán enmarcarse en alguna de las siguientes temáticas, y se desarrollarán en las fechas y horario que aparecen a continuación:

1ª sesión: 13/02/2026, en horario de 9:00 a 14:00 horas: Presentación de programa y ponencias: Inteligencia Artificial y su aplicación pedagógica en el aula, competencia digital docente, programación y robótica, metodología STEAM.

2ª sesión: 20/02/2026, de 9:00 a 14:00 horas: Buenas prácticas en metodologías que mejoren el aprendizaje, liderazgo pedagógico, innovación educativa, convivencia, bienestar docente, inclusión, evaluación.

3ª sesión: 27/02/2026, de 9:00 a 14:00 horas: Ponencias por especialidades.

El profesorado de los centros educativos podrá estar acompañado de su alumnado, para que aporten su punto de vista y complementar así estas exposiciones.

3. El programa incluirá una sesión formativa sobre el funcionamiento y la estructura del Servicio de Formación de Innovación y Formación del Profesorado en Aragón y sobre la importancia de la formación inicial y permanente del docente para su desarrollo profesional y para la mejora de la calidad educativa. Será impartida por el Centro de Profesorado “María de Ávila”.

Cuarto. Solicitudes y presentación

1. El profesorado de los centros educativos que desee participar en esta convocatoria deberá inscribirse a través de la plataforma DOCEO, en el plazo comprendido entre el 2 y el 30 de

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 05/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV737I1R31HU1Z0XFIL.

septiembre de 2025 (ambos inclusive), y enviar el Anexo II a la dirección de correo electrónico formacionprofesorado@aragon.es Ambas acciones son necesarias para que se considere correcta la inscripción en el Programa.

Cada ponente podrá solicitar su participación en esta convocatoria con una única ponencia.

2. La selección de los docentes llevará implícito, por parte del Director General de Personal, Formación e Innovación, el reconocimiento del permiso de asistencia del profesorado propuesto, por lo que los centros no precisarán tramitarlo por ningún otro procedimiento adicional. No obstante, los docentes deberán comunicar a la dirección del centro la fecha de su exposición y que cuente con su aprobación de modo que la atención al alumnado y el funcionamiento del centro queden debidamente garantizados.

Quinto. Comisión de Selección

Las ponencias serán seleccionadas por una comisión formada por profesorado universitario que imparta docencia en el Máster en Profesorado y por asesorías del Servicio de Formación e Innovación.

Se podrán excluir aquellas actividades inscritas con propuestas de actividades que no tengan relación directa con las temáticas del apartado Tercero, que tengan difícil aplicabilidad en el aula, o que no presenten resultados por ser una experiencia en desarrollo aún no finalizada.

Se dará prioridad a aquellas experiencias que no hayan sido presentadas con anterioridad en otras ediciones del programa Del Aula al Máster.

La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros, nombrados por el Director General de Personal, Formación e Innovación:

a) Presidente: Jefe de Servicio del Servicio de Formación e Innovación o persona en quien delegue.

b) Vocalías:

- Coordinador/a del Máster en Profesorado de la Universidad de Zaragoza
- Una asesoría del Servicio de Formación e Innovación
- Una asesoría del Centro de Profesorado “María de Ávila”

c) Secretaría: Una persona funcionaria del Servicio de Formación e Innovación, que participará con voz, pero sin voto.

La Comisión de Selección se regirá por lo establecido en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas, recogidas en recogidas en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido en la sección tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Sexto. Listados provisionales y definitivos

1. Recibidas las solicitudes y realizada la valoración correspondiente, la Comisión de Selección publicará, antes del 18 de noviembre de 2025, el listado provisional de ponencias inscritas y

excluidas, indicando la causa de exclusión. Dichos listados se publicarán en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón www.educa.aragon.es, habilitando un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones. Estas alegaciones deberán enviarse al correo electrónico formacionprofesorado@aragon.es. indicando en el asunto del correo "Alegación Del Aula al Máster" y el nombre del docente que lo remite.

2. Finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elaborará y publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, www.educa.aragon.es, el listado definitivo de ponencias seleccionadas, no seleccionadas y excluidas (indicando la causa de exclusión), antes del 10 de diciembre de 2025.

Séptimo. Reconocimiento y certificación del programa

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación del profesorado, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación reconocerá la participación de los docentes en el programa "Del Aula al Máster", y les otorgará 1 hora de ponencia por cada sesión impartida en la exposición de actividades. Dicha certificación será realizada por el Servicio de Formación e Innovación de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, a través del Centro de Profesorado "María de Ávila".

Octavo. Gastos de desplazamiento

Los gastos generados por la actividad, si los hubiere, se pagarán desde el Centro de Profesorado María de Ávila, previa solicitud al correo formacionprofesorado@aragon.es.

Noveno. Referencia de género

El marco normativo en el que se inscribe esta convocatoria proscribe la discriminación por razón de género. A lo largo de este documento se ha procurado utilizar un lenguaje inclusivo de género. En cualquier caso, de aparecer algún término de género gramatical masculino referido a persona o grupos de personas no identificadas específicamente, se ha utilizado no aludiendo al masculino de manera específica.

Décimo. Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón www.educa.aragon.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 05/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV737I1R31HU1Z0XFIL.

De acuerdo con dicha normativa, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

José M.ª Cabello Sáenz de Santa María

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 05/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV737I1R31HU1Z0XFIL.

ANEXO I: CALENDARIO

FECHAS	PROCEDIMIENTO
Del 2 al 30 de septiembre de 2025	Inscripción en Doceo y envío del Anexo II por parte de los docentes para solicitar la participación en la exposición de actividades al alumnado del Máster.
Antes del 18 de noviembre de 2025	Publicación, en la página web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, del listado provisional de actividades seleccionadas, no seleccionadas y excluidas
Antes del 10 de diciembre de 2025	Publicación, en la página web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, del listado definitivo de las ponencias seleccionadas, no seleccionadas y excluidas
1ª sesión: **13/02/26** en horario de 9:00 a 14:00 horas	Inauguración Presentación de ponencias seleccionadas.
2ª sesión: **20/02/26** de 9:00 a 14:00 horas	Presentación de ponencias seleccionadas.
3ª sesión y clausura: **27/02/26** de 9:00 a 14:00 h.	Clausura Presentación de ponencias seleccionadas.
Antes del 31 de julio de 2026	Certificación a docentes participantes (ponencias) y al alumnado que haya participado en las jornadas, siempre que se haya inscrito correctamente en Doceo en el plazo que se asigne y según lo previsto en el artículo 14.3 de la ORDEN ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario. Responsable de la certificación: Centro de Profesorado María de Ávila.

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 05/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV737I1R31HU1Z0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO II: SOLICITUD DE PONENCIA

Programa "Del Aula al Master" 2025-26

DATOS PERSONALES PONENTE 1

Apellidos, nombre:		NIF:	
e-mail:		Teléfono:	
Especialidad:			
Centro educativo actual:			
Localidad y provincia:			

DATOS PERSONALES PONENTE 2 (EN CASO DE PONENCIA COMPARTIDA)

Apellidos, nombre:		NIF:	
e-mail:		Teléfono:	
Especialidad:			
Centro educativo actual:			
Localidad y provincia:			

¿Participa alumnado en la ponencia? SÍ ☐ **NO** ☐

En caso afirmativo, nº de alumnos/as participantes: ☐

DATOS DE LA PONENCIA

Título de la ponencia:

Objetivos de la práctica educativa:

Contexto académico (centro donde se ha desarrollado la práctica educativa, nivel del alumnado, especialidad, …):

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 05/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV73711R31HU1Z0XFIL.

Metodología docente utilizada:

Recursos digitales utilizados (si procede):

Resultados obtenidos (en el aprendizaje del alumnado, en el proceso de enseñanza aprendizaje, entre el profesorado, etc. en función del tipo de proyecto):

Sostenibilidad (posibilidades de mantenimiento de la actuación en el tiempo) y transferibilidad de la actuación (posibilidades de aplicación en otros contextos educativos, indicando los aspectos a modificar o a tener en cuenta, etc.):

Conclusiones obtenidas en todo el proceso (evaluación del proyecto, limitaciones del proyecto, líneas futuras, etc.):

Enlaces web relacionados con la actuación (si procede):

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 05/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV737I1R31HU1Z0XFIL.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Se tendrá en cuenta, a la hora de valorar las solicitudes de participación, el grado en el que se consigan mejoras del proceso educativo y la calidad de las mismas; la coherencia interna de los diferentes apartados (entre objetivos, diseño metodológico y resultados analizados); la significatividad de los objetivos propuestos; la adecuación y actualización metodológica; los instrumentos utilizados para la obtención de datos y el adecuado análisis de los resultados; la reflexión, realismo y concreción de las conclusiones, limitaciones, prospectiva futura, sostenibilidad y transferibilidad; y la redacción adecuada (clara y concisa).

En ……, a ..... de ……. de 2025

Firmado (nombre y apellidos):

……

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Personal, Formación e Innovación. La finalidad de este tratamiento es la gestión de convocatorias y procedimientos referidos a ponencias y tutorización gestionadas por la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=1063

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 05/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV7371R31HU1Z0XFIL.